



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare.

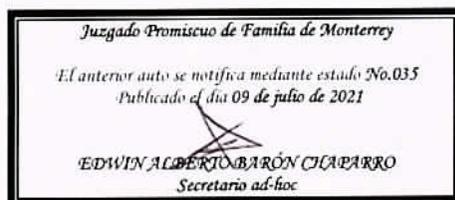
Monterrey, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : CESACION DE EFECTOS CIVILES MATRIMONIO
Demandante : BEATRIZ HUERTAS GOMEZ
Demandado : LITO JOEL VEGA AREVALO
Radicado : 851623184001-2013-00020-00

Como quiera que el apoderado de la parte demandante solicita se ordene el desarchivo del expediente, con el fin de levantar medida cautelar que pesa sobre el vehículo de placas SXB – 927.

Teniendo en cuenta que el abogado antes referido mediante escrito de fecha 11 de agosto de dos mil diecisiete (2017) solicitó copia de la sentencia que ordenó la liquidación de la sociedad conyugal, con el fin de realizar la liquidación por notaria. Y con auto de fecha 17 de agosto de 2017 se ordenó la respectiva entrega.

En este orden de ideas previo emitir la orden del levantamiento de la medida cautelar, se requiere al profesional del derecho para que allegue copia de la escritura con la cual se liquidó la sociedad conyugal de las partes del proceso de la referencia. g



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e393ccd4fc935a0d453f15af625b818ca3741d1f5c1b1e0990f51e14e3760e25

Documento generado en 08/07/2021 05:49:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**